

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 18 de Noviembre

Núm. 132

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	2
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	2
Subasta bienes de deudores	4
Subasta pública de bienes inmuebles.....	6
Notificación resolución actas de infracción/liquidación	6
Notificación acta de infracción	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Información pública sobre extinción de un aprovechamiento de aguas públicas del río Navaleno	7

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación contrato obras cuñas de ensanche y refuerzo de fime C.P. SO-P-3004 de N-234 a CL-101	7
Adjudicación contrato obras cuñas de ensanche y refuerzo de fime C.P. SO-P-5109 a C.P. SO-P-5004.....	8
Anuncio licitación contrato de acceso a calle nueva en Pol. Ind. de Arcos de Jalón.....	8
AYUNTAMIENTOS	
NAFRÍA DE UCERO	
Proyecto técnico obra mejora de abastecimiento en Nafría de Ucero, Rejas de Ucero y Valdealbín	9
Vacante juez de paz sustituto	9
Elección de juez de paz titular	9
VINUESA	
Solicitud licencia ambiental y de apertura para casa rural	9
SAN PEDRO MANRIQUE	
Adjudicación contrato para suministro de pick-up con cuchilla quitanieves y esparcidor de sal	10
GOLMAYO	
Aprobación expediente 1/2009 de modificación de créditos	10
Adjudicación contrato obras construcción polideportivo municipal en Las Camaretas fases 1ª, 2ª y 3ª.....	11
CIADUEÑA	
Adjudicación arrendamiento inmueble en Plaza Mayor, 12	11
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación expediente 1/2009 de modificación de créditos	12
Cuenta general 2007	12
ALCONABA	
Tramitación licencia urbanística para reforma LBT y CT	12
TEJADO	
Adjudicación contrato obras rehabilitación edificios municipales	12
ALMARZA	
Convocatoria elección juez de paz titular.....	13
ALDEALPOZO	
Delegación de funciones	13
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos	13
QUINTANA REDONDA	
Enajenación antigua casa de la maestra del barrio de Monasterio.....	13
TARDAJOS DE DUERO	
Pliego subasta arrendamiento de tres lotes de tierras de cultivo	14
GARRAY	
Delegación de funciones	16
CARABANTES	
Aprobación ordenanza prestación del servicio de agua potable	16
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación inicial modificación de crédito nº 2	16
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Rectificación	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
MARINOV ILIEV EVGENI	E-7576487	Suspensión de la prestación durante un mes.	28-07-2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
EL YAZID DINAR	E-4679947	Suspensión de la prestación durante un mes.	17-04-2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 4 noviembre 2009.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

3538

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	420011776783	MARTIN SIMON VALENTIN	CL	FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03	42	2009	0104583392	0209	0209	1.011,86
0111	10	42100149154	MONTAJES NUMANCIA, S.L	CL	POLIGONO INDUSTRI	42005	SORIA	03	42	2009	0104619311	0209	0209	8.563,34
0111	10	42100692758	ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL	MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03	42	2009	0104666678	0209	0209	1.262,08
0111	10	42100803579	CUESTA JIMENEZ BASILIO	PZ	BERNARDO ROBLES	42003	SORIA	03	42	2009	0104679391	0209	0209	1.262,08
0111	10	42100833470	MUNILLA ANGUIANO JAVIER	CL	LAGUNA NEGRA 4	42003	SORIA	03	42	2009	0104689635	0209	0209	1.262,08
0111	10	42100862540	TAMBO QUISEPPE FELIX	CL	V CENTENARIO 7	42300	BURGO DE OSM	03	42	2009	0104709924	0209	0209	1.176,05
0111	10	42100962540	TAMBO QUISEPPE FELIX	CL	V CENTENARIO 7	42300	BURGO DE OSM	03	42	2009	0104709924	0209	0209	1.176,05
0111	10	42101087024	ANDIA DELGADILLO ROBERT	AV	VALLADOLID 27	42001	SORIA	03	42	2009	0104749954	0209	0209	602,41
0111	10	4210119444	MARTINEZ VEJIZ MONICA	CL	RIQUERA 6	42003	SORIA	03	42	2009	0104760741	0209	0209	2.411,62
0111	10	42101144880	KRUGER FREIRE ENRIQUE AL	PP	LA FLORIDA 4	42002	SORIA	03	42	2009	0104780787	0209	0209	2.411,62
0111	10	42101144416	JM S.C	CL	REAL 41	42191	RABANOS LOS	03	42	2009	0105037263	0109	0109	2.369,96
0111	10	42101190832	IRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA	CL	MONTE AVIACO 20	42002	SORIA	10	42	2009	0105041165	0109	0109	8.071,04
0111	10	42101190832	IRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA	CL	MONTE AVIACO 20	42002	SORIA	10	42	2009	0105041165	0209	0209	8.563,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	081022374814	SUSOHO --- MAMUDOU	CL	CEBOLLERA 1	42001	SORIA	03	42	2009	0104228839	0309	0309	332,52
0521	07	081128433877	WANG --- JIANPING	CL	NICOLAS RABAL 5	42003	SORIA	03	42	2009	0104228839	0309	0309	332,52
0521	07	0910079258838	ZHUNIO PUCHA SERVIO VICE	CL	SAN PEDRO DE OSM	42003	SORIA	03	42	2009	0104244444	0309	0309	332,52
0521	07	10100167333628	MATEOS SANCHEZ NOELIA	CL	CLEMENTE SAEZ 1	42002	SORIA	03	42	2009	0104244444	0309	0309	332,52
0521	07	28021847266669	RUIZ MORALES MIGUEL	CL	VIERNES DE TOROS	42002	SORIA	03	42	2009	0104244444	0309	0309	332,52
0521	07	28021847266669	RUIZ MORALES MIGUEL	CL	VIERNES DE TOROS	42002	SORIA	03	42	2009	0104244444	0309	0309	332,52
0521	07	281043340525	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL	MAYOR 49	42300	BURGO DE OSM	03	42	2009	0104333333	0109	0109	239,03
0521	07	281043340525	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL	MAYOR 49	42300	BURGO DE OSM	03	42	2009	0104333333	0209	0209	239,03
0521	07	281043340525	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL	MAYOR 49	42300	BURGO DE OSM	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	2811643933764	MIRON --- IOAN	CL	MONTE BERRUN 2	42002	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200083373243	ROMERA BELLO ANTONIO	CL	CHANCELERES 17	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200083373243	MARTINEZ GUEPE LUIS	CL	ANTOLIN GARCIA LA	42151	COVALEDA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333	0309	0309	239,03
0521	07	4200102425581	MORIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2009	0104333333			

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de enero de 2010, a las 10,00 horas en C/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relacion adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 19 de enero de 2010. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura

cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo -Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

Deudor: Alberto Carrasco Monjón.

Nº Expediente. 42 01 09 16121

LOTE Nº 1

URBANA.- Tres. La totalidad del pleno dominio con carácter privativo de la plaza de garaje de la planta sótano de la edificación sita en Soria, con acceso por las calles Santa Clara y Virgen del Espino, denominada nº 3, con acceso desde la rampa que comienza en la calle Santa Clara y discurre por la fachada derecha del primer bloque mirando este desde dicha calle. Tiene una superficie útil de 10,26 metros cuadrados.

No figura referencia catastral.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, al tomo 2083, libro 620, folio 5, finca 45126.

Importe de tasación: 11.350,73 euros

Tipo de subasta: 11.350,73 euros

Deudor: Luis Antonio Contento Beltrán

Nº Expediente.- 42 01 08 127036

LOTE Nº 2

URBANA.- El pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo de un edificio destinado a almacén, antes casa-habitación, sito en el término municipal de San Andrés de San Pedro, anejo del Ayuntamiento de Oncala, en la calle Real, nº 12. La superficie de su perímetro, según Catastro, es de 66 metros cuadrados y la superficie construida de 132 metros cuadrados.

Referencia catastral: 1971408WM6417S0001RY.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1725, libro 15, folio 146 y finca nº 899.

Importe de tasación: 1.182,72 euros

Tipo de subasta: 1.182,72 euros

LOTE Nº 3

URBANA.- El pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo de un solar, sito en el término municipal de San Andrés de San Pedro, anejo del Ayuntamiento de Oncala, en la calle Real, nº 22, frente a la casa sita en la calle Real nº 12. La superficie, según Catastro, es de 17 metros cuadrados

Referencia catastral: 1971405WM6417S0001MY.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1725, libro 15, folio 149 y finca nº 900.

Importe de tasación: 177,48 euros

Tipo de subasta: 177,48 euros

LOTE Nº 4

URBANA.- El pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo de una casa, antes almacén, sito en el término municipal de San Andrés de San Pedro, anejo del Ayuntamiento de Oncala, en la calle Real, nº 14, La superficie de su perímetro, según Catastro, es de 32 metros cuadrados y la superficie construida de 64 metros cuadrados.

Referencia catastral: 1971409WM6417S0001DY.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1725, libro 15, folio 152 y finca nº 901.

Importe de tasación: 1.363,84 euros

Tipo de subasta: 1.363,84 euros

Deudor: Juan Carlos Pérez Pablo

Nº Expediente.- 42 01 08 28925

LOTE Nº 5

RUSTICA.- El pleno dominio de una cuarta parte indivisa con carácter ganancial de la finca rústica en el término municipal de Blacos, paraje Alto la Cabeza, situada en polígono 2, parcela 82. Tiene una superficie de 1 hectárea, 55 áreas y 20 centiáreas.

Referencia catastral: 42058B002000820000SM.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 725, libro 6, folio 58 y finca nº 682.

Importe de tasación: 2.862,66 euros

Tipo de subasta: 2.862,66 euros

LOTE Nº 6

RUSTICA.- El pleno dominio de una cuarta parte indivisa con carácter ganancial de la finca rústica en el término municipal de Blacos, paraje La Rodrueña, situada en polígono 2, parcela 201. Tiene una superficie de 17 áreas y 30 centiáreas.

Referencia catastral: 42058B002002010000SQ.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 725, libro 6, folio 59 y finca nº 683.

Importe de tasación: 319,92 euros

Tipo de subasta: 319,92 euros

Soria, 4 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

3556

PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 de Octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Guido Eugenio Mendieta Luzuriaga, DNI.- X2875655B con domicilio en la calle C/ Angel de la Guarda, nº 17-1º-Dcha. de Soria, que le fueron embargados en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de febrero de 2010 a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-3º -Dirección Provincial- de Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General e Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

LOTE Nº 2

-URBANA.- Seis. Vivienda derecha entrando en la planta primera, de la casa sita de Soria, en la calle Santo Angel de la Guarda, nº 17. Tiene una superficie útil de 89,42 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3841016WM4234S0005SW.

-TITULAR: La totalidad del pleno dominio con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado Guido Eugenio Mendieta Luzuriaga

Acta nº	Resolución	Empresa/Sujeto responsable	C.C.C./NAF	N.I.F./N.I.E.	Importe	Materia
I422009000012405	28.09.2009	MARÍA MAGDALENA DEME C/ San José Obrero, 1-1º izda. 42004 Soria	421002960001	X8878064H	Extinción prestaciones	
I422009000011900	15.10.2009	LUZ EMILIA MARTÍNEZ CORDERO	091003350266	72892065M	626,00	SEG.SOCIAL
422009008000151	15.10.2009	LUZ EMILIA MARTÍNEZ CORDERO C/ Almazán, 9-5ºA. 42003 Soria	091003350266	72892065M	1.794,12	LIQUIDACIÓN

Soria, 4 de noviembre de 2009.- La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez.

3577

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

EDICTO

D^a Betina Ruiz Valdizan, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 2271, libro 727, folio 35 y finca nº 9835.

-Importe de tasación: 142.142,01 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-Citifin S.A. E.F.C.

-Carga: Hipoteca. Importe: 131.017,53 euros

-Tipo de subasta: 11.124,51 euros.

Soria, 16 de octubre de 2009. El Director Provincial, Jesús Orte Bermudez.

-Sirva de notificación para el apremiado Guido Eugenio Mendieta Luzuriaga, con domicilio en la calle Angel de la Guarda, Nº 17-1ºIz de Soria. 42002.

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 6 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3596

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas abajo relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción/ Liquidación citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Maximino Peña, 2-4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14.01.99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de

15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, C/Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCIÓN

Nº Acta: I92009000049732

Titular: Esfera Cubica de Construcción, S.L.

Importe: 1.251,00 €.

Burgos, 29 de octubre de 2009.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizan. 3578

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 171/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno:

- Nº de registro general: 59511
- Tomo: 45
- Nº de aprovechamiento: 9
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego (15,115 hectáreas)
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de El Propio
- Término municipal y provincia de la toma: San Leonardo de Yagüe (Soria)
- Caudal máximo concedido: 12,09 l/s
- Superficie regada: 15,115 ha
- Título del derecho: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 30/06/1973.
- Observaciones: Margen derecha. Paraje El Propio.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la ex-

plotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3576

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3004 de N-234 en Mazalvete a CL-101 en Gómara, por Cabrejas del Campo y Aliud entre PP.KK. 0+000 al 11+820, con mejora de trazado entre PP.KK. 9+535 AL 10+245.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local

c) Número de expediente: 44 – PPCOSM 2009

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3004 de N-234 en Mazalvete a CL-101 en Gómara, por Cabrejas del Campo y Aliud entre PP.KK. 0+000 al 11+820, con mejora de trazado entre PP.KK. 9+535 al 10+245.

c) Lugar de ejecución: Cabrejas del Campo, Aliud,...

d) CPV: 45230000.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de septiembre de 2009.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación*. Importe neto 1.309.646,90 euros, IVA (16 %) 209.543,50 euros. Importe total 1.519.190,40 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 1.102.722,41 euros. IVA (16%) 176.435,59 euros. Importe total 1.279.158,00 euros.

Soria, 10 de noviembre de 2009.– El Presidente, Domingo Heras López. 3587

— — —

ANUNCIO de adjudicación de contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-5109 de Fuentearmegil a la C.P. SO-P-5004 por Zayuelas entre los PP.KK. 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre los PP.KK. 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo del firme en travesía.

1.- *Entidad adjudicataria*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 136- FCL/2009.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-5109 de Fuentearmegil a la C.P. SO-P-5004 por Zayuelas, entre los PP.KK. 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre los PP.KK. 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo del firme en travesía.

c) Lugar de ejecución: Fuentearmegil.

d) CPV: 45230000.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de agosto de 2009.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación*. Importe neto 761.219,04 euros, IVA (16%) 121.795,04 euros. Importe total 883.014,08 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Hernando y Dueña, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 643.230,08 euros. IVA (16%) 102.916,81 euros. Importe total 746.146,89 euros.

Soria, 10 de noviembre de 2009.– El Presidente, Domingo Heras López. 3588

— — —

ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Acceso a calle de nueva apertura en Polígono Industrial de Arcos de Jalón".

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 9 de noviembre de 2009, se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101006.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1/09 Obras Diputación

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: "Acceso a calle de nueva apertura en Polígono Industrial de Arcos de Jalón".

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

f) CPV: 45230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Presupuesto base de licitación*

a) Importe neto: 258.620,69 €. I.V.A. (16%): 41.379,31 €. Importe total: 300.000,00 €.

5.- *Garantías exigidas:* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera (art. 64 LCSP) y solvencia técnica (art. 65 LCSP).

Alternativamente, la siguiente clasificación:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: C

7.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 días siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

9.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede.

Soria, 10 de noviembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 3589

AYUNTAMIENTOS

NAFRÍA DE UCERO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009 el Proyecto Técnico de la Obra "Mejora abastecimiento en Nafría de Ucero, Rejas de Ucero y Valdealbín", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, por un importe total de cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho euros (46.818 €), Obra número 16 del Convenio Específico de colaboración entre la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y La Diputación Provincial de Soria para Garantizar el Abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia para el Año 2009, el mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Nafría de Ucero, 4 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3558

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y correspondiendo a la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto la elección de la persona idónea para dicho cargo de conformidad con lo determinado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 5 del Re-

glamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que todas aquellas personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, capacidad e incompatibilidades para su ejercicio, etc.

Si no hubiera solicitantes, el órgano plenario elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Nafría de Ucero, 28 de octubre de 2009.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3559

Correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento la elección de Juez de Paz Titular para este Municipio al estar vacante este cargo de conformidad con lo que dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca procedimiento de provisión del cargo con arreglo a las siguientes condiciones:

1º. Podrán presentar solicitud todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio y que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas respectivamente en los artículos 303 y 389 LOPJ.

2º. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

3º. Las solicitudes se presentarán por escrito, acompañadas del DNI en el Registro General de este Ayuntamiento.

Si no hubiera solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nafría de Ucero, 28 de octubre de 2009.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3560

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente.

HACE SABER: Que por Doña Emma Medrano Nieto, con N.I.F. nº 16.793.908 K, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para casa rural de alquiler completo, con emplazamiento en C/ Reina Sofía Nº 19 de esta localidad, conforme a la documentación suscrita por el Arquitecto D. José Ramón Sañz de Magada y visada por el Colegio de Arquitectos en fecha 21-09-09, aportada por el promotor y obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de

Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 3 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3561

SAN PEDRO MANRIQUE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de una pick-up con cuchilla quitanieves y esparcidor de sal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro.
b) Descripción: suministro de una pick-up con cuchilla quitanieves y esparcidor de sal.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 29.031,99 euros. IVA % 4.646,12. Importe total 33.677,11 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29/10/2009.
b) Contratista: Hermanos Mateo Lorenzo S.A.U.
c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 29.031,99 euros. IVA % 4.646,12. Importe total 33.677,11 euros.

San Pedro Manrique, 2 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Hernández Alonso. 3562

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Modificación de Créditos nº 1 dentro del presupuesto municipal del año 2005 instruido para suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados ambos con cargo a Transferencias entre Partidas de Gastos de Presupuesto y con cargo a Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2004, una vez terminado el plazo de exposición pública verificado mediante edictos insertados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 10, correspondiente al día 25 de enero de 2006, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales dicho expediente queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

A) AUMENTOS

1º.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
12.46600	TRANSFERENCIAS FEDERAC. Y ASOC ENTIDADES LOCALES.....	1.000,00 €
12.62500	MOBILIARIO OFICINAS Y EDIFICIO CASA CONSISTORIAL.....	2.000,00 €
12.62600	EQUPOS PARA PROCESOS DE INFORMATIZACION.....	3.000,00 €
22.22706	DERRIBO INMUEBLES EN RUINA POR EJECUCIÓN SUBSIDIAR.....	4.000,00 €
44.61103	OBRA Nº 5 PLAN EMERGENCIA POR SEQUÍA 2004-2005 OBRA 140 POL/03 AGUAS FUENTETOBA-GOLMAYO.....	8.500,00 €
44.62001	VILLABUEN.....	8.500,00 €
45.22200	GASTOS TELEFONO CENTRO CÍVICO CAMARETAS.....	750,00 €
45.22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTRO CÍVICO DE CAMARETAS.....	2.000,00 €
45.22706	SERVICIO CAMPAÑA DE VERANO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.....	11.200,00 €
45.60029	ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES PARQUE PUBLICO.....	5.000,00 €
45.62302	OBRAS CAMPO DE FÚTBOL EN CAMARETAS.....	17.400,00 €
51.60004	ARREGLO DE CAMINOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO PAVIMENTACIÓN CALLES CARBONERA POR AGLOM.....	21.000,00€
51.60101	NUMANC.....	22.200,00 €
51.62301	MARQUESINAS PARADAS AUTOBÚS.....	6.000,00 €
SUMAN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	112.550,00 €

2º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

01.34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00 €
12.21300	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MAQU. INSTAL Y UTILLAJE.....	1.500,00 €
12.21500	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.....	1.600,00 €
12.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.....	1.300,00 €
12.22601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ALCALDE Y CONCEJALES.....	2.000,00 €
12.22603	GASTOS JURÍDICOS.....	127.000,00 €
12.22608	GASTOS VARIOS.....	500,00 €
12.22700	LIMPIEZA Y ASEO.....	1.100,00€
12.23001	DIETAS Y TRASLADOS FUNCIONARIOS.....	2.200,00 €
31.16000	GASTOS SEGURIDAD SOCIAL, PARTE EMPRESA.....	9.000,00 €
41.22102	GASTOS SUMINISTRO DE GAS.....	500,00 €
41.22700	LIMPIEZA Y ASEO.....	500,00 €
412.60025	APORT JUNTA CYL CENTROS SALUD CUENCA, CAMPA, VIL.....	8.200,00 €
43.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.....	3.200,00 €
43.21010	RED DE ALUMBRADO.....	6.500,00 €
43.22100	GASTOS ALUMBRADO PUBLICO.....	24.500,00 €
44.21300	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MAQU, INSTAL Y UTILLAJE.....	30.500,00 €
44.22107	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. CLORO.....	700,00 €
45.13100	PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	2.200,00 €
45.21300	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MAQU, INSTAL Y UTILLAJE.....	2.700,00 €
45.22100	GASTOS SUMINISTRO LUZ.....	700,00 €
45.22102	GASTOS SUMINISTRO GAS.....	900,00 €
45.22607	GASTOS EN FIESTAS POPULARES.....	17.000,00 €
45.48900	OTRAS TRANSFERENCIAS.....	3.000,00 €
51.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.....	2.200,00 €
51.60100	PAVIMENTACIÓN ZONA DOTACIONAL CAMARETAS.....	0,00 €
51.61100	PAVIMENTACIÓN GOLMAYO, LA CUENCA Y CAMPARAÑON.....	41.000,00€
61.22708	A DIPUTACIÓN PROV. SORIA.GASTOS RECAUDACIÓN.....	7.000,00 €
SUMAN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	298.500,00 €

3º.- RESUMEN

- Suman Créditos Extraordinarios.....	112.550,00 €.
- Suman Ampliaciones de Créditos.....	298.500,00 €.
TOTAL AUMENTOS.....	411.050,00 €.

B) FINANCIACIÓN

1º.- BAJAS DE CRÉDITOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
12.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS EXTERIORES.....	50.000,00 €
43.21300	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MAQU, INSTAL Y UTILLAJE.....	3.000,00 €
432.60026	APORTACIÓN MUNICIPAL REPARACIÓN IGLESIA EN GOLMAYO.....	18.000,00 €

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
44.22103	GASTOS EN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.....	3.000,00 €
44.61102	OBRAS ABASTEC. DE AGUA DESDE POZO DE CAMPARAÑÓN.....	84.500,00 €
45.22608	GASTOS VARIOS.....	6.000,00 €
451.60010	APORT.MUNICIPAL REPAR. ELEMENTOS TRADICIONALES.....	122.000,00 €
91.46800	TRANSF. CTES A ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA.....	12.000,00 €
	SUMAN BAJAS DE CRÉDITOS.....	298.500,00 €

2º.- Con cargo a remanente líquido de Tesorería

Total créditos con cargo a remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año 2004.....112.550,00 €.

3º.- RESUMEN

- Suman Bajas de Créditos298.500,00 €.

- Suman con Cargo a Remanente.....112.550,00 €.

TOTAL AUMENTOS.....411.050,00 €.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 11 de mayo de 2006.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3563

ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante adjudicación definitiva contrato de obras de construcción de polideportivo municipal en Las Camaretas, fases 1ª, 2ª y 3ª

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de polideportivo municipal en Las Camaretas, Fases 1ª, 2ª y 3ª lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Golmayo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: Polidep./2009.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción polideportivo en Camaretas, Fases 1ª, 2ª y 3ª.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45000000. Construcción.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: seiscientos cincuenta y siete mil euros (657.000,00 €); I.V.A. incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado por fases de las siguientes cantidades:

- Fase 1ª.- Cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete euros, con noventa y tres céntimos de euro (49.137,93 €) y siete mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos de eu-

ro (7.862,07 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con una cantidad total, I.V.A. incluido de cincuenta y siete mil euros (57.000,00 €). (Obra financiada por acuerdo 54/2009, de 21 de mayo, de la Junta de Castilla y León, publicado en el B.O.C. y L. del día 22 del mismo mes, "Plan Plurianual de Convergencia Interior").

Fase 2ª.- Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro (258.620,69 €) y cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y un céntimos de euro (41.379,31 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con una cantidad total, I.V.A. incluido, de trescientos mil euros (300.000,00 €). (Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de los años 2009 y 2010, obra plurianual; anualidad 2009, 150.000,00 € y anualidad 2010. 150.000,00 €. Obra nº 96 del Fondo de Cooperación Focal de 2009).

- Fase 3ª.- Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro (258.620,69 €) y cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y un céntimos de euro (41.379,31 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido con una cantidad total, I.V.A. incluido de trescientos mil euros (300.000,00 €).

5. Adjudicación Provisional:

- Fecha: 8 de octubre de 2009.
- Contratista: Centro de Castilla y León, S.A. (CASLESA).
- Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: cuatrocientos cincuenta y tres mil cien euros (453.100,00 €) y setenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (72.496,00 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de quinientos veinticinco mil quinientos noventa y seis euros (525.596,00 €).

6. Adjudicación definitiva:

- Fecha: 29 de octubre de 2009
- Contratista: Centro de Castilla y León, S.A. (CASLESA).
- Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Cuatrocientos cincuenta y tres mil cien euros (453.100,00 €) y setenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (72.496,00 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de quinientos veinticinco mil quinientos noventa y seis euros (525.596,00 €).

Golmayo, 30 de octubre de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3605

CIADUEÑA

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de la ELM de Ciadueña, de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Plaza Mayor, número 12, para destinarlo a vivienda de alquiler, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Entidad Local Menor de Ciadueña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Barca, en horario de oficina de 9 h. a 13 h. Teléfono. 975.30.40.01

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda de alquiler, ubicado en la calle Plaza Mayor, nº 12.

b) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Importe del Contrato*: A compensar con los trabajos de reforma del inmueble.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 29 de octubre de 2009.

b) Adjudicatario: Pilar Sastre Serrano

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: A compensar con trabajos de reforma del inmueble, aprox. 72.000 €

Ciadueña, 29 de octubre de 2009.– El Alcalde Pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 3564

TARDAJOS DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 1/2009 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado por la Junta Vecinal de Tardajos de Duero en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor de Tardajos de Duero.

Tardajos de Duero, 5 de noviembre de 2009.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 3565

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que

puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, ce conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 5 de noviembre de 2009.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 3567

ALCONABA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la reforma línea B.T. y Centro de Transformación, solicitada por Hormigones Martínez Tierno, en Alconaba (parcelas 25007 y 15007 del polígono 12).

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Alconaba, 4 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3568

TEJADO

El Ayuntamiento Pleno de Tejado, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Rehabilitación edificios municipales, casa del médico y la farmacia para alquiler (plurianual)" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Tejado (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación edificios municipales, casa del médico y la farmacia para alquiler (plurianual).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato*. Precio 51.724,14 euros, y 8.275,86 euros de IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2009.

b) Contratista: Pedro Las Heras Mediavilla.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.724,14 euros, y 8.275,86 euros de IVA.

Tejado, 29 de octubre de 2009.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 3575

ALMARZA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Almarza, 5 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3579

ALDEALPOZO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

HE RESUELTO:

1º.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Julio Hernández Mateo por tiempo indefinido por motivos personales.

2º.- La Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 9 de noviembre de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde D. Julio Hernández Mateo, para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Aldealpozo, 6 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 3580

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2009 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2009 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha

sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 7.- Transferencias de capital3.300,00 €
TOTAL..... 3.300.00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios . 5.400,00 €
Capítulos.- Inversiones reales.....18.000,00 €
TOTAL.....23.400.00 €

Aldealpozo, 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 3581

QUINTANA REDONDA

ENAJENACIÓN ANTIGUA CASA DE LA MAESTRA DEL BARRIO DE MONASTERIO

Por acuerdo plenario del día 6 de agosto de 2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble: antigua casa de la maestra del Barrio de Monasterio, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto y de conformidad con lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el día 1 de octubre de 2009.

El anuncio de enajenación del bien descrito se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a las siguientes cláusulas:

1.- *Entidad adjudicatario.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana Redonda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Antigua casa de la maestra, sita en C/ Real nº 35 del Barrio de Monasterio, con una superficie de 212 m² (72 m² construidos y 140 m² de suelo).

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 18.000,00 €.

5.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.
- b) Domicilio: C/ Coso nº 2.
- c) Localidad y código postal: 42291 Quintana Redonda.
- d) Teléfono: 975 308056; Fax: 975 308076.

e) Fecha límite de presentación de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas octava y novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (se exceptúa el sábado), a las 14 horas.

9.- *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Quintana Redonda, 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde,
Juan Manuel Valero Lafuente. 3582

TARDAJOS DE DUERO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, para llevar a cabo el arrendamiento de dos lotes de tierras de cultivo, propiedad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, por procedimiento abierto urgente y subasta, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** Es objeto del contrato el arrendamiento de tres lotes de tierras de cultivo, cuya relación se adjunta a este pliego de cláusulas económico administrativas para su aprovechamiento agrícola mediante subasta pública durante tres temporadas de 2009/2010 a 2013/2014.

2. **TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta para los distintos lotes, mejorables al alza son los siguientes:

Lote nº 1: Cinco mil ciento cincuenta euros y noventa y ocho céntimos 5.150,98 €.

Lote nº 2: Cinco mil trescientos sesenta y cuatro euros y treinta y dos céntimos 5.364,32 €.

Lote nº 3: Mil seiscientos sesenta y siete euros y setenta y un céntimos 1.667,71€.

3.- **PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.** El pago del precio del remate se efectuará por el adjudicatario de cada uno de los lotes de forma global cada año de inicio de la temporada agrícola (meses de septiembre-octubre).

4. **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.** El expediente y el pliego de cláusulas económico administrativas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y de la Entidad Local Menor, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05.

5.- **GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.**

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

- Asumir el pago del IVA.

- Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

6.- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1.- El arrendamiento de las tierras de cultivo se efectúa sólo y exclusivamente para su aprovechamiento agrícola, y de acuerdo con lo que es propio a ese aprovechamiento. Cualquiera otra actividad que pretenda efectuarse en las tierras de cultivo por el adjudicatario deberá ser previamente puesta en conocimiento de la Entidad por escrito y siempre supeditada a la autorización previa de la Junta Vecinal.

Así mismo, cualquier mejora que pretenda efectuarse en las tierras arrendadas y que excedan de lo propio de la actividad agrícola, deberá ser puesta en conocimiento de la Entidad y obtener la autorización previa de la misma.

2.- Queda prohibido en todo caso el subarriendo de las tierras adjudicadas así como la cesión de su uso a persona, física o jurídica, distinta del adjudicatario.

3.- Serán de cuenta del rematante adjudicatario los daños causados con motivo de la utilización inadecuada de las tierras adjudicadas, así como por su utilización para aprovechamiento distinto del pretendido y que no haya sido autorizado por la Entidad, o los daños que pudieran producirse por el adjudicatario en tierras colindantes a las arrendadas.

4.- El cumplimiento del contrato está sometido a los principios de riesgo y ventura del contratista. 5.- La vigilancia del aprovechamiento se efectuará por el personal del Ayuntamiento.

6.- El adjudicatario vendrá obligado a dejar la superficie objeto de arrendamiento, una vez ultimado el aprovechamiento, en condiciones adecuadas para su posterior utilización.

7.- Reconocimiento final. Terminado el aprovechamiento, se procederá por la Entidad a realizar un reconocimiento final, especificándose el estado en el que quedan las tierras arrendadas a la finalización del contrato. Si efectuado el reconocimiento final resultara que no se han causado daños será devuelta la garantía definitiva, previas las formalidades reglamentarias a que haya lugar.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa constitutiva de resolución del contrato.

7.- **FIANZA PROVISIONAL.** Para tomar parte en la subasta de cualquiera de los lotes será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, equivalente al 3 por ciento del tipo de salida anual para cada uno de los lotes y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 91 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En concreto, las garantías a presentar para cada uno de los lotes son las siguientes:

Lote nº1: Ciento cincuenta y cuatro euros y cincuenta y tres céntimos (154.53 €).

Lote nº 2: Ciento sesenta euros y noventa y tres céntimos 160.93 €.

Lote nº 3: Cincuenta euros y tres céntimos 50,03 €.

8.- *FIANZA DEFINITIVA*. La garantía definitiva será del 5 % del precio de adjudicación de las cinco anualidades calculada sobre la base del importe de adjudicación de la primera anualidad de cada uno de los lotes y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 83 de la Ley de Contratos del Sector Público

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde que se notifique la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato

9.- *PROPOSICIONES*:

Lugar y plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

También podrán presentarse por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax, Telex o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir estos requisitos no será admitida la proposición en caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cuatro días desde la terminación del plazo de presentación no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y de su recepción, en el Libro Registro correspondiente,

Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido:

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la Cláusula Final, estarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta pública del arrendamiento de tierras de cultivo propiedad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, Lote nº (se indicará el número de lote al que se refiere la propuesta, presentando un sobre independiente para cada uno de los lotes al que se pretende acceder).

Cada licitador únicamente se podrá presentar una sola proposición para cada uno de los lotes.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Sobre B), que, expresará la inscripción de: Documentos Generales para la subasta del arrendamiento de tierras de cultivo propiedad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, Lote nº y contendrá los siguientes

Documentos adjuntos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional, de cada uno de los lotes a los que pretenda acceder, indicando el lote al que se refiere.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada por autoridad administrativa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecida en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión provisional.

e) Poder bastantado cuando actúe por representación.

f) Solvencia económica y financiera: Podrá acreditarse, por informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales. O cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la administración.

El sobre que contenga la documentación general podrá ser único, con independencia de que el licitador presente proposiciones para dos o más lotes, si bien deberá indicar en el sobre el lote o lotes a los que pretende acceder.

10.- *MESA DE CONTRATACIÓN*. La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Tardajos de Duero o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

11.- *CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL*. Al día siguiente de la finalización del plazo para presentar proposiciones, la Mesa de Contratación calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y en acto público, procederá a la apertura de las plicas presentadas por los licitadores.

12.- *MODELO DE PROPOSICIÓN*. Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en ti-

tular del D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de tierras de cultivo propiedad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, se compromete a efectuar el aprovechamiento agrícola en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ofreciendo el precio de euros (en letra y número), por el lote número) indicando el número de lote al que se refiere la propuesta económica. (Lugar, fecha y firma).

Tardajos de Duero, 5 de noviembre de 2009.- El Alcalde pedáneo, David Carramiñana Peña. 3583

GARRAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 de la R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Alfredo García Laredo, durante el período de tiempo que permanezca de baja por enfermedad.

Segundo.- La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos de la Corporación.

Garray, 5 de noviembre de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 3584

CARABANTES

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil nueve, la modificación de la Tasa por prestación del servicio de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Carabantes, 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 3585

ARCOS DE JALÓN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de el expediente de modificación de crédito núm. 2, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009, financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio de 2006.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3591

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RIO IZANA"

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 123, de fecha 26 de octubre de 2009, correspondiente a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2009, queda aprobado definitivamente referido expediente rectificándose en los siguientes términos:

A. ESTADO DE GASTOS

A.1. Crédito extraordinario:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>
2	Gastos ordinarios	6.500,00 €

A.2. Ampliación de crédito.

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>
2	Gastos ordinarios	19.650,00 €

TOTAL INCREMENTO ESTADO DE GASTOS26.150,00 €

B. FINANCIACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>
4	Transferencias corrientes	4.500,00 €
7	Remanente tesorería	21.650,00 €

TOTAL INCREMENTO ESTADO DE INGRESOS ..26.150,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos podrá interponerse directamente, por quienes se consideran interesados, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tardelcuende, 3 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Manuel Valero Lafuente. 3566

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria